

SANTA CRUZ, 25 de Octubre de 2.022.-

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Decreto 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 Artículo 10 N° 3 **"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"**.
3. Decreto Exento N° 3.563 Aprueba Programa Denominado "Santa Cruz Celebra a los Adultos Mayores".
4. Memorándum N° 185 de la Encargada de la Oficina del Adulto Mayor solicitando la compra de servicios para la actividad "Santa Cruz Celebra a los Adultos Mayores".
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2.128.
6. Decreto Exento N° 3.761 de fecha 12.10.2022, que llama a Propuesta Pública.
7. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
8. Acta de Evaluación.
9. Decreto Exento N° 3.898, de fecha 20.10.2022, que adjudica Propuesta Pública.
10. Orden de Compra N° 3838-602-SE22 en estado aceptada.
11. Decreto Exento N° 3.943 de fecha 24.10.2022, que notifica revocación adjudicación.
12. Carta simple del Proveedor.
13. Decreto Exento N° 3.956 de fecha 25.10.2022, declarese revocada la Propuesta Pública.
14. Memorandum N° 1.151 de fecha 25.10.2022, solicitando la contratación a través de trato directo del servicio de producción para la actividad Santa Cruz celebra a los adultos mayores.
15. Cotización del Proveedor Jota M Producciones Javier Ignacio Muñoz Muñoz, Rut: 76.590.687-3.
16. Orden de Compra N° 3838-613-SE22, en estado Guardado.
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir el servicio de producción para actividad "Santa Cruz Celebra a los Adultos Mayores".
2. Qué, la propuesta publica ID 3838-155-LE22 se declaro desierta debido a que existía una divergencia en la Información entrega por el proveedor en su propuesta ingresada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la cuál creaba una confusión con respecto a las obligaciones que emanan de la adjudicación del proceso Público, adjudicándose la propuesta a una persona natural, debiendo ser una persona jurídica.

3. Qué, para complementar el servicio de producción para la actividad "Santa Cruz Celebra a los Adultos Mayores", se realizaron otras contrataciones a través de la modalidad Compra Ágil, órdenes de compras se encuentran enviadas y aceptadas por sus respectivos proveedores. (3838-606-AG22 y 3838-607-AG22).
4. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 Artículo 10 N° 3, con relación a que nos encontramos ante un imprevisto originado por la situación planteada en los considerandos anteriores, además de una urgencia en la ejecución de la actividad ya que existen otros servicios contratados para ese mismo día y que no pueden ser suspendidos.
5. Qué, la compra de servicio se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.011.001.013.

### DECRETO EXENTO N° 3.957

1. **AUTORIZASE**, Contratación mediante **TRATO DIRECTO**, según art. 10 N° 3 "**En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente**", y en virtud de los fundamentos señalados en los considerandos, para realizar el servicio de producción para actividad "Santa Cruz Celebra a los Adultos Mayores", con el proveedor JOTA M PRODUCCIONES JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L., RUT: 76.590.687-3.
2. **ENVÍESE**, orden de compra N° 3838-613-SE22 a la empresa JOTA M PRODUCCIONES JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L., RUT: 76.590.687-3, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un valor total de **\$8.970.000 (Ocho millones novecientos setenta mil pesos) Exento de IVA**, servicio de producción para actividad "Santa Cruz Celebra a los Adultos Mayores".
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.011.001.013, Oficina del adulto mayor.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz